



AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 1.095.-/

LA LIGUA, 22 DE AGOSTO DE 2015

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. **2°.-** Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional **3°.-** Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. **4°** Ley N° 20.882 año 2015 Ley de Presupuestos Sector Público año 2016 **5°** Res. Exenta N° 372 de fecha 04.02.2016 de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Interior **6°** Decreto Presidencial N° 700 de fecha 11 de Marzo de 2014, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere contratar en forma inmediata los servicios de mano de obra para la realizar trabajos de gasfitería en baños del área de finanzas, planificación, gabinete y sala de reuniones.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es menor a 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

4° Que, se tiene a la vista cotización de Marco Antonio Silva Talamilla, por \$68.889.- incluida la Retención de Impuestos.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE la compra vía trato directo a Marco Antonio Silva Talamilla, Rut N° 8.616.349-7, domiciliado en Calle Juan Vargas N° 65 Población Rodriguez La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$68.889.- (Sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) incluida la retención de impuestos, a objeto de contratar mano de obra para realizar trabajos de gasfitería: cambio de 02 sanitarios en DAF y Gabinete, 01 cambio de llave lavamanos en Sala de Reuniones y 01 cambio de flexible y gomas en Planificación y Oficina Gobernador.

2° EMÍTASE Orden de Compra respectiva por el monto de \$68.889.- incluida la retención de impuestos.

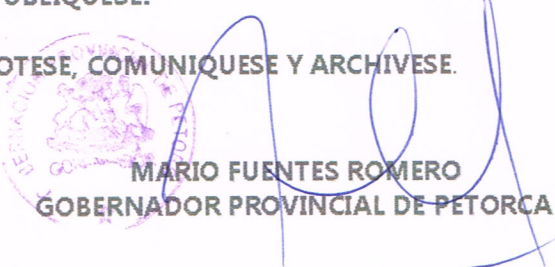
3° EMÍTANSE dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$62.000.- a nombre de a Marco Antonio Silva Talamilla, Rut N° 8.616.349-7 y el segundo por un monto de \$6.889.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

4° IMPÚTESE el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2016, ITEM 22.06.001 –Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

5° PAGUESE a Marco Antonio Silva Talamilla, Rut N° 8.616.349-7, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

6° PUBLIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO FUENTES ROMERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. - Unidad de Finanzas.